



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	PEDRO NEL HOYOS YEPES
Demandado	LEIDY JOHANA BRAVO CARTAGENA JAIME HUMBERTO BRAVO RESTREPO Y OMAIRA STELLA CARTAGENA ALCARAZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00460 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO QUE ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto que admitió la demanda, en el sentido de indicar de manera correcta la fecha de la providencia, esto es, VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Notifíquese a la parte demandada esta providencia junto con el auto Admite demanda.

En lo demás la providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 089** hoy **23 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3858efd48787a7161af2ac755a54955c2baaccc21c3cd7f52440f21e35993a7b**

Documento generado en 22/06/2022 11:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>